

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 078/93; 26/97-AFE. Doña Florentina Muros Orzáez, que con fecha 23 de septiembre de 2003 se ha dictado resolución de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar y Constitución del Acogimiento Residencial, respecto del menor J.M.R.M. nacido el 29.9.88, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, de incoación de expediente sancionador 10/03-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 10/03-S.

Presunto responsable de la infracción: Don Marcial González Hernández con DNI núm. 7.452.786-G, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Almería, 1 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva M.^a Grao Castellano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la adopción en relación a sus hijos E.M.^a G. y A.G.C., consistente en Constituir el

acogimiento permanente de los menores con los abuelos maternos de los mismos, personas seleccionadas por esta Delegación Provincial, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 23 de septiembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Beatriz Ruiz Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n (edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de julio de 2003 acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública de B.R.R. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de septiembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Gabriel Benítez Garzón y doña Tania Pérez Salguero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de agosto de 2003 acordando ratificar declaración de desamparo de la menor N.B.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de septiembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, por la que se rectifica anuncio de cesión de parcela. (PP. 3784/2003).

Publicado en el BOJA núm. 16, de 7 de febrero de 2002, anuncio sobre cesión gratuita de dos parcelas de propiedad municipal a la Asociación Nazarena para Integración del Deficiente Intelectual, se procede a rectificar error material que afecta a la parcela citada en segundo lugar, que se sustituye por la siguiente descripción:

«Igualmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de diciembre de 2000, ratificado en Pleno de 11 de enero de 2001, se resolvió ceder a la Asociación Nazarena para la Integración del Deficiente Intelectual (ANIDI) una parcela de 2.510,25 m², a segregar de parcela de mayor superficie en la zona de Vistazul.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de que durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio, puedan formularse alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en Secretaría durante el referido plazo, en horas de Oficina. Transcurrido el referido plazo, quedará elevada a definitiva la cesión en caso de que no se produzca alegación alguna.

Dos Hermanas, 24 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

ANUNCIO de rectificación de bases.

E D I C T O

Don José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2003 se acordó:

1. Subsanan el error advertido en la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Policía Local, aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2003, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de julio de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 20 de agosto de 2003, concretamente en el apartado del Anexo I relativo a las Pruebas Físicas, Fuerza Flexora:

Donde dice:

«b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la garra y sin tener contacto con ella.»

Debe decir:

«b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la garra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.»

2. La publicación de la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 18 de septiembre de 2003.- El Alcalde, José Antonio Robles Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

ANUNCIO de bases.

Don Juan Escámez Luque, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hago saber. Que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2003, aprobó las bases de la Convocatoria para proveer cuatro plazas de funcionarios de la Policía Local, que se incorporan como Anexo al presente anuncio.

El Plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que se producirá con posterioridad a la publicación de las presentes Bases.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la presente publicación, o, en su defecto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sanlúcar la Mayor, 15 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Juan Escámez Luque.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003 de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de la Policía Local, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decre-